

MACUL, 13 JUL 2021

DECRETO N° 1134

VISTOS:

1. El "Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, de fecha 30 de marzo de 2020, celebrado entre este Municipio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SernamEG, destinado a implementar el Programa Mujeres Jefas de Hogar;

2. La Resolución Exenta N°356, de la Dirección Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género – SernamEG, de fecha 03 de abril de 2020, que aprueba el Convenio señalado precedentemente, por un monto de \$18.183.364.-

3. El Decreto Alcaldicio N°890 de fecha 15 de mayo de 2020, mediante el cual, se aprueba el Convenio antes señalado.

4. La modificación de Convenio de fecha 15 de diciembre de 2020, que reemplaza el numeral segundo de la cláusula octava del Convenio, inyectando dinero en el ítem "Gastos de Inversión", por un monto de \$1.135.248.-

5. La Resolución Exenta Nº 764 de la Dirección Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género – SernamEG, de fecha 23 de diciembre de 2020, que aprueba dicha modificación de Convenio;

6. Las Rendiciones realizadas y donde consta que debe reintegrarse la suma total de \$424.471.-, dado que los Gastos de Inversión y los Gastos de Materiales de Uso y Consumo, no se gastaron en su totalidad; a saber, \$424.202.- pesos referente al ítem Gastos de Inversión, fue utilizado en la compra del Equipo Informático y Licencia }Microsoft comprometidas, y cuyo valor fue menor al presupuestado; en cuanto al monto de \$269.- pesos, referente a Gastos de Materiales de Uso y Consumo, el monto no alcanzaba a cubrir una nueva compra; en suma a los motivos de tiempo en relación al término del Convenio, correspondiendo el reintegro de dichos montos.

7. El Comprobante Imputación

Complementaria N° 419/2021.



8. La necesidad de efectuar el cierre

financiero del proyecto.

CONSIDERANDO:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruebe el reintegro del "Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, celebrado entre este Municipio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género – SernamEG", destinado a implementar el Programa Mujeres Jefas de Hogar, por la suma de \$424.471.- por concepto de saldos no utilizados, mediante depósito a la cuenta corriente N°9020675 del Banco Estado, RUT: 60.107.000-6, a nombre del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Anótese, Comuníquese y Remítase copia a las Direcciones Municipales respectivas. Cúmplase y Hecho archívese.

ANDRES VASQUEZ MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

RMM/JTC/JPV/PVA/CVM/CSM

- DIDECO.
- Dirección de Control.
- Dirección de Finanzas.
- Depto. de Finanzas
- Contabilidad (con antecedentes).
- Oficina de Partes.

A WIND A FEET TO